

PUBLICACIÓN

DESIGNACIONES Y REFORMAS EN CONGRESOS VIRTUALES. LEGALIDAD EN EMERGENCIA COVID_19 | MÉXICO

SÉPTIMO REPORTE

#CongresosVirtuales

27 de octubre 2020



**Designaciones y Reformas en Congresos Virtuales. Legalidad en emergencia
COVID19 - México**

Séptimo Reporte

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2020

En esta séptima entrega del Reporte de los Congresos en México abordamos desde Visión Legislativa diversas materias alrededor de la labor legislativa federal y local durante la emergencia sanitaria por COVID19. La relevancia de observar las actividades de los congresos en las democracias implica contar con el pulso de un sistema aceitado -o artrítico- de contrapesos, de corresponsabilidad en la gobernanza pública.

El acento de este Reporte de #CongresosVirtuales se coloca en **seis aristas**: 1) designaciones públicas, 2) reformas para trabajo en remoto, 3) sobre parlamento abierto y transparencia, 4) presupuesto de egresos y 5) zoom en la actividad de estas temáticas en las cámaras del Congreso federal. Se observó la actividad de abril a octubre de 2020.

En casi siete meses escaneamos 88 procesos de designación para 844 cargos locales y 18 cargos federales; en su mayor parte en materia anticorrupción. Hubo 36 asuntos aprobados en la Cámara de Diputados y 9 en el Senado. Advertimos que **no hay un estándar de transparencia ni de accesibilidad de la información parlamentaria en designaciones.**

A nivel estatal 6 congresos hicieron reformas en materia de Parlamento Abierto, 5 en materia de transparencia; 6 congresos locales reformaron el Presupuesto de Egresos de sus entidades; y 25 congresos locales modificaron su ley orgánica para sesionar a distancia, sólo dos tienen reglamentos que norman a detalle el cómo conducir las sesiones.

Contrastan las reformas realizadas para trabajar en virtualidad de 25 (de 32) congresos locales y que en las cámaras federales no hayan realizado adecuaciones a su normativa. Sólo en el caso de la Cámara de Diputados emitió un reglamento para regular sesiones semi-presenciales; incorpora una plataforma digital para registro de asistencia, votación y videoconferencia, únicamente para legisladores en cuarentena médica. Ello no entra en el campo preventivo de #CongresosVirtuales que garanticen las condiciones legales y normativas para continuar con las funciones congresionales con seguridad y responsabilidad en salud de instituciones plenarias y las estructuras que operan en pandemia.

De tal forma que siete congresos locales y dos cámaras federales no cuentan aún con reformas para trabajar en virtualidad y con ello dar legalidad a las decisiones tomadas y contar con transparencia en los procesos parlamentarios de discusiones, siempre con el cuidado y prevención de la salud.

El ejercicio de las facultades legislativas durante la pandemia no debe observar suspensión de la información parlamentaria, ni limitar la participación pública en los debates. Los elementos del parlamento abierto deben estar presentes en la operación cotidiana de órganos de gobierno, comisiones, grupos parlamentarios y plenarias de las 34 legislaturas del país.

El gran reto de los monitoreos realizados para nutrir la exigibilidad de parlamentos abiertos en México, es que hay mínima información parlamentaria, lejana a los estándares elementales de apertura. La información en una primera instancia salva vidas, permite visibilizar el sustento de las decisiones, su legalidad, y la forma en que los congresos son corresponsables de la gobernabilidad en el ámbito nacional y local.

Hallazgos Generales

En cuanto al Congreso de la Unión, rastreamos las reformas legales y constitucionales aprobadas por la LXIV Legislatura a partir de que se decretó la tercera fase de la emergencia sanitaria el 21 de abril y hasta el 16 de octubre.

Observamos 36 asuntos aprobados por el pleno de la Cámara de Diputados, en su mayoría reformas a diversas leyes. Por otro lado, en el Senado observamos sólo 9 decretos aprobados, entre ellos el Tratado de México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y reformas legales.

En el ámbito local nos enfocamos en tres materias: reformas al presupuesto de los estados; parlamento abierto y transparencia; y reformas para la virtualidad. Observamos que 6 congresos hicieron reformas en materia de Parlamento Abierto, y 5 en materia de transparencia; 6 congresos locales reformaron el Presupuesto de Egresos de sus entidades; y **25 congresos locales modificaron su ley orgánica para sesionar a distancia, dos de ellos (Ciudad de México y Guanajuato) tienen reglamentos que norman a detalle el funcionamiento de las sesiones.**¹

Continuamos con el seguimiento de las y los diputados y senadores que se contagiaron por COVID19 y el Derecho a Saber respecto al trabajo y condiciones de las personas que nos representan en entidades federativas y en lo federal. tema que se abordó a detalle en el [Reporte 6](#) de #CongresosVirtuales. Estamos en una etapa en la que se presentaron recursos de revisión ante la realidad de no contar con la información.

Observamos que hay **63 diputadas y diputados del ámbito federal que han dado positivo a COVID19** desde que inició la emergencia sanitaria, 1 de ellos lamentablemente falleció. Mientras que, **en el Senado, 10 casos positivos** de senadoras y senadores, de los cuales la mitad seguían activos la semana del 18 al 25 de octubre y 1 perdió la vida. Durante el corte de monitoreo de #CongresosVirtuales se realizan pruebas a la totalidad de legisladores federales, a siete meses de la fase 3 de pandemia. **La reacción oportuna y la prevención implica responsabilidad en el ejercicio público de las funciones.**

¹ Los siete congresos locales que no han reformado su marco normativo para transitar hacia la virtualidad de forma legal son: Morelos, Tlaxcala, Tamaulipas, Tabasco, Quintana Roo, Guerrero y Zacatecas,

1. Designaciones públicas en congresos locales

Como primer acercamiento al tema de designaciones en congresos locales durante la emergencia sanitaria por COVID19, identificamos **85 procesos de designación local** (49 finalizadas y 36 en proceso) para **844** cargos para integrar consejos y concejos o ser titulares, magistrados, comisionados, auditores y contralores, etc.

Observamos que **28 congresos locales han realizado al menos una designación**, en tanto que para los casos de Colima, Chihuahua, Querétaro y San Luis Potosí no se identificó alguna designación o proceso de la misma.

A nivel local prevalecen las designaciones en materia Anticorrupción (78); Derecho Humanos (DDHH) (47); Justicia (47); educación (20): transparencia (17); Fiscalización (16).

Designaciones en congresos locales		
Ámbito	Tema	Cantidad de Designaciones
Ejecutivo	Municipal	603
	Administrativo	5
	Fiscalización	2
	DDHH	1
Total Ejecutivo		611
Anticorrupción	Anticorrupción	75
	Participación Ciudadana	2
	Fiscalización	1
Total Anticorrupción		78
Judicial	Justicia	47
	Electoral	1
Total Judicial		48
Organismo Autónomo	DDHH	20
	Transparencia	17
	Fiscalización	4
	Anticorrupción	3
	Electoral	2

Designaciones y reformas en Congresos Virtuales. Legalidad en COVID_19

SÉPTIMO REPORTE

	Evaluación	1
Total Organismo Autónomo		47
Órgano Administrativo Desconcentrado	DDHH	26
	Educación	5
Total Órgano Administrativo Desconcentrado		31
Universidad	Educación	15
	Fiscalización	2
Total Universidad		17
Legislativo	Fiscalización	7
Total Legislativo		7
Organismo descentralizado	Política de desarrollo	5
Total Organismo descentralizado		5
Suma total		844

Fuente: Visión Legislativa derivado del monitoreo en sitios web de los congresos y notas periodísticas. Palabras clave de búsqueda "designación, "designar", "nombramiento", "nombrar", "convocatoria, "protesta" para portales con buscador de Portales en congresos y en buscador google con periodo definido: 14 de abril 2020- 20 de octubre 2020.

Es importante señalar que el monitoreo se realizó con la revisión de lo publicado por comunicación social de los congresos y notas periodísticas². En ese contexto, se identificó que 21 congresos en los sitios web cuentan con buscadores y 28 cuentan con una pestaña de comunicación social, boletines o notas, como se observa en la Tabla 6 en el apartado de metodología.

Este ejercicio sólo se centró en una primera observación y mapeo de las designaciones. Sin embargo, es importante también analizar la publicidad de información materia de designaciones como convocatorias, listas de aspirantes, cédulas de evaluación, comparecencias, dictámenes y acuerdos, lo anterior en atención a las obligaciones de transparencia del Poder Legislativo y a los principios de Parlamento Abierto.

² Las palabras clave de búsqueda "designación, "designar", "nombramiento", "nombrar", "convocatoria", "protesta" para portales con buscador de Portales en congresos y en buscador google con periodo definido: 14 de abril 2020- 20 de octubre 2020.

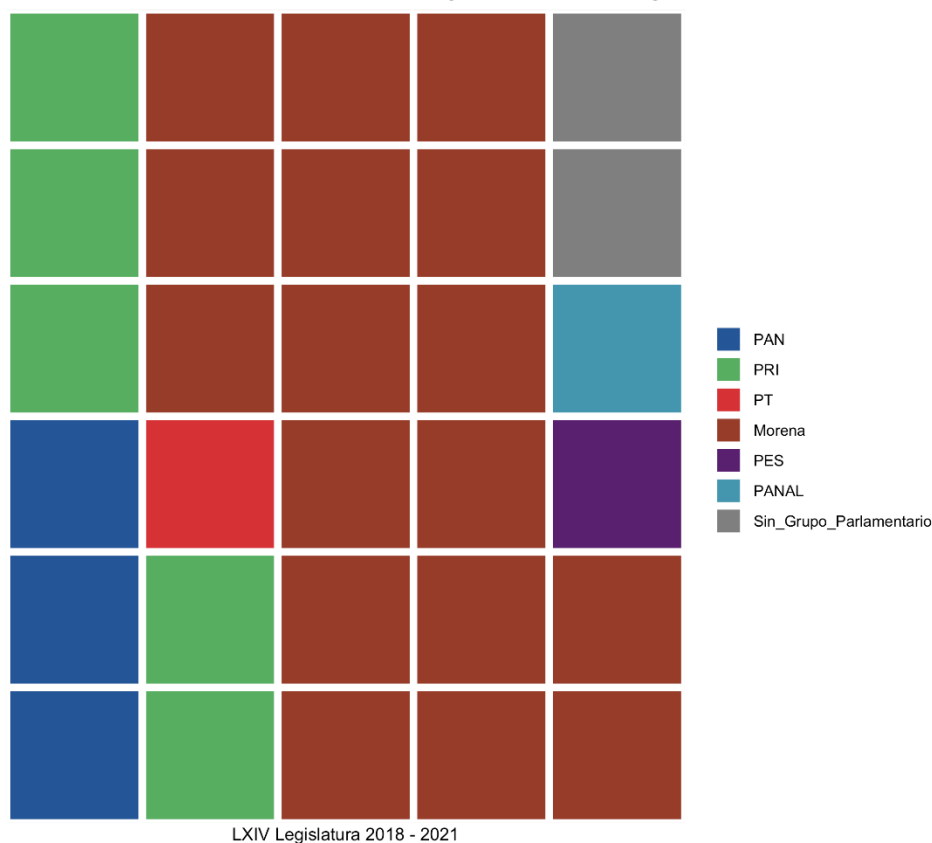
Es esencial observar los estándares de parlamento abierto en procesos de designación; contar con la documental completa que permita dar seguimiento a la legalidad, objetividad y sustento de las designaciones que realicen los congresos durante la pandemia. Durante el monitoreo observamos que casos como las designaciones del Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Guanajuato³ y de los 84 concejos municipales de Hidalgo⁴ hubo pronunciamientos por parte de organizaciones civiles, personas interesadas y grupos empresariales en contra de la decisión de los legislativos por falta de transparencia y legalidad en los procesos.

Para el caso de los 84 concejos municipales, el Congreso de Hidalgo con mayoría absoluta de Morena designó a un total de 594 concejales y concejales quienes asumieron el gobierno de las alcaldías el pasado 5 de septiembre del 2020 hasta el 14 de diciembre del año en curso, fecha en la que los alcaldes electos durante jornada del 18 de octubre del 2020 tomarán posesión.

³ Víctimas rechazan designación de financiero como encargado de buscar desaparecidos en Guanajuato e instalan plantón, <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2020/7/10/victimas-rechazan-designacion-de-financiero-como-encargado-de-buscar-desaparecidos-en-guanajuato-instalan-planton-245963.html>

⁴ Designación de concejales, con falta de compromiso y en lo oscuro: empresarios <https://www.am.com.mx/hidalgo/noticias/Designacion-de-concejales-con-falta-de-compromiso-y-en-lo-oscurito-empresarios-20200906-0026.html>

Composición partidista del Congreso de Hidalgo



Fuente: Elaborado por Visión Legislativa con información del portal oficial del Congreso local. Octubre 2020.

De acuerdo con el artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Congreso local tiene la facultad de integrar Consejos Municipales temporales en caso de que no haya autoridades electas en los ayuntamientos.

1.1. Designaciones del Congreso de la Unión

Dentro de las designaciones que destacan a nivel federal y durante el periodo de la pandemia por COVID19 se encuentra:

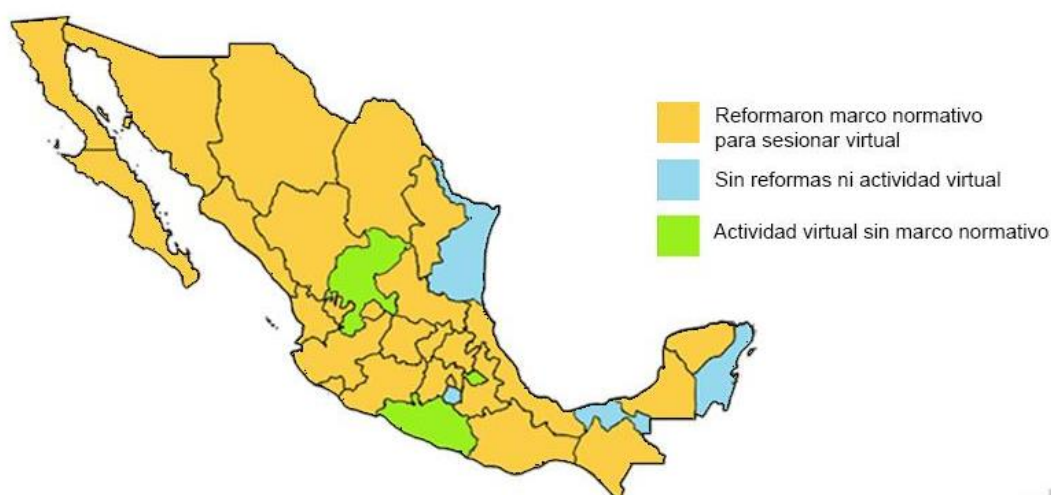
La Cámara de Diputados designó a 4 integrantes para completar las vacantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, luego de que el proceso se detuviera por la contingencia sanitaria causada por COVID19. Las y los candidatos comparecieron de manera virtual en entrevistas y tomaron protesta el 22 de julio.

El Senado de la República designó a 2 magistrados para ocupar el asiento vacante desde 2017 de la Sala Regional Especializada y la vacante ocurrida en 2020. El Senado también ratificó a 12 embajadoras y embajadores para países de las regiones de Asia, Europa y América Central.

2. Reformas para trabajo en remoto

Como se ha observado en los reportes anteriores de #CongresosVirtuales, hemos observado que 25 congresos locales en México han reformado sus leyes orgánicas para trabajar desde la virtualidad, tal como lo muestra el Mapa 1.

Mapa 1. Veinticinco congresos locales sesionan en virtual con legalidad



Fuente: Visión Legislativa. "Congresos Virtuales y Legalidad en Pandemia de COVID-19: Séptimo Reporte". Corte de información al 16 de octubre de 2020.

 @VisionLegis

#CongresosVirtuales



Del total de los congresos locales que reformaron su ley orgánica, sólo **dos congresos locales** -CDMX y Guanajuato- **tienen reglamentos detallados para el funcionamiento de las sesiones virtuales**, estos fueron aprobados por el Pleno de cada congreso como acuerdo legislativo.

3. Reformas en materia de parlamento abierto y transparencia

Tabla 3. Congresos locales que hicieron reformas sobre Parlamento Abierto durante la COVID19

Congreso	Asunto de la reforma
Chiapas	La nueva ley en materia de transparencia y acceso a la información habla sobre formatos abiertos, accesibilidad y gobierno abierto.
Guanajuato	Se expide la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, habla sobre datos abiertos, memoria y archivo (principios de apertura institucional).
Puebla	Memoria y archivo de documentos legislativos de legislaturas pasadas.
Sinaloa	Reforma a la ley en materia de transparencia, establece pautas para la accesibilidad en los portales oficiales.
Yucatán	Se crea un capítulo entero sobre Parlamento Abierto y sus principios dentro de la Ley Orgánica del Congreso de Yucatán
Zacatecas	Participación ciudadana en discusión de paquete fiscal

Fuente: Elaborado por Visión Legislativa con datos de las gacetas parlamentarias de los congresos. Periodo de análisis: 21 de abril - 16 de octubre 2020.

Sólo 6 de 32 congresos locales llevaron a cabo reformas en materia de Parlamento Abierto, estos son Chiapas, Guanajuato, Puebla, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas, según la Tabla 3.

Cada reforma modifica disposiciones distintas en materia de apertura parlamentaria, por ejemplo, Chiapas en su nueva ley de transparencia empieza definir lo que son los formatos abiertos, el gobierno abierto y la accesibilidad; Guanajuato expidió una nueva ley que establece pautas para la memoria archivística y los datos abiertos; en la de Puebla se establece que el congreso local deberá publicar las agendas legislativas de los grupos parlamentarios, las versiones estenográficas y los planes de trabajo de las comisiones y comités, así como el archivo histórico de la actividad parlamentaria de al menos dos legislaturas anteriores.

En la reforma llevada a cabo en Sinaloa, se establece la definición de qué es y qué debe ser un portal web accesible, ello para que los sujetos obligados adapten sus portales oficiales. Por su parte, el Congreso de Yucatán reformó su ley orgánica para

establecer un capítulo sobre los principios y las pautas del Parlamento Abierto; y, Zacatecas reformó también su ley orgánica para permitir que la sociedad civil forme parte del proceso de discusión del paquete fiscal a través de foros de consulta y reuniones de trabajo.

Tabla 4. Congresos locales con reformas en materia de transparencia durante la COVID19

Congreso	Asunto de la reforma
Chiapas	Expide su nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Guanajuato	Armonización con la nueva Ley de Archivos local
Jalisco	En materia de redes sociales de los sujetos obligados.
San Luis Potosí	Funcionamiento orgánica del organismo garante
Sinaloa	En materia de justicia abierta: publicación de sentencias.

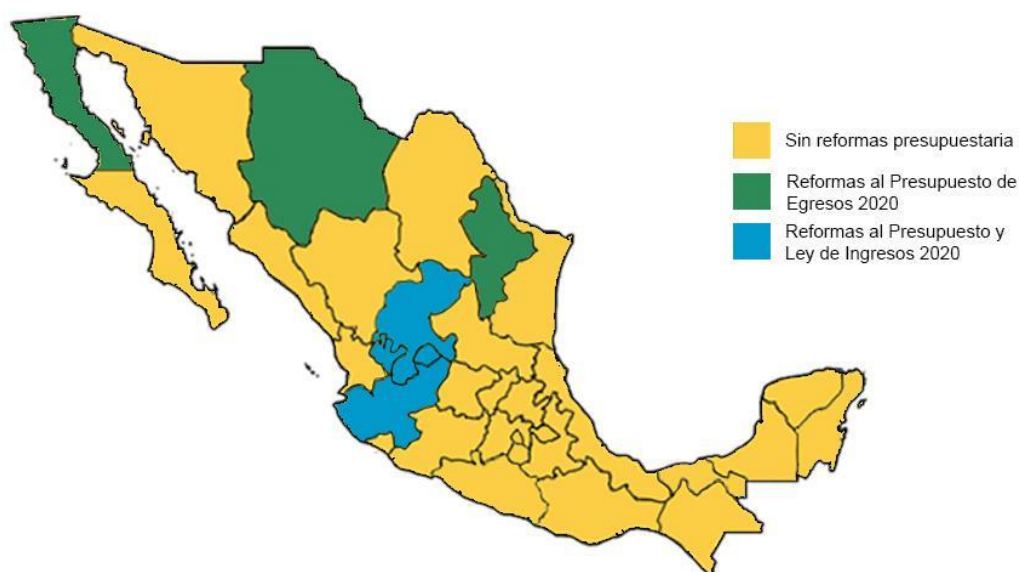
Fuente: Elaborado por Visión Legislativa con datos de las gacetas parlamentarias de los congresos. Periodo de análisis: 21 de abril - 16 de octubre 2020

Además, como muestra la Tabla 4, otras reformas en materia de transparencia que destacan son la de Sinaloa, cuyo objetivo fue establecer como obligación la publicación de las sentencias judiciales; la de Jalisco, donde se establece que los sujetos obligados deben contar con un directorio, el cual incluya las cuentas de redes sociales oficiales que administren dichos sujetos, así como aquellas de los servidores públicos que voluntariamente decidan incorporarse a tal directorio.

4. Reformas en materia de Presupuesto de Egresos

Como señala el Mapa 2, las únicas 6 entidades federativas que han reformado su Presupuesto de Egresos 2020 han sido Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Jalisco, Nuevo León y Zacatecas. Y si bien Ciudad de México no reformó su presupuesto, reformó una ley en materia de austeridad y remuneraciones que afecta al Presupuesto local.

Mapa 2. Seis congresos locales han reformado el Presupuesto de Egresos 2020 de sus entidades



Fuente: Visión Legislativa. "Congresos Virtuales y Legalidad en Pandemia de COVID-19: Séptimo Reporte". Corte de información al 16 de octubre de 2020.



#CongresosVirtuales



Para el caso de Aguascalientes, este congreso reformó el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del Estado, estas modificaciones se hicieron con el objetivo de brindar facilidades fiscales a las pequeñas y medianas empresas. Mientras que el Congreso de Baja California (BC) autorizó una transferencia (reducción) al Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura local por la cantidad de 1.2 millones de pesos; además, se aprobó una ampliación de recursos al presupuesto del Instituto Estatal Electoral de BC para 2020, como la habíamos señalado desde Visión Legislativa en el [quinto reporte](#) de #CongresosVirtuales.⁵

⁵ Visión Legislativa (5 de agosto de 2020). *Congresos Virtuales y Legalidad y Pandemia de COVID19: Quinto reporte*. Disponible en <http://visionlegislativa.com/wp-content/uploads/2020/08/5to-ReporteVL.pdf>

Como lo habíamos advertido desde el tercer reporte de #CongresosVirtuales,⁶ el Congreso de Chihuahua aprobó una reforma al Presupuesto de Egresos local 2020, con el objetivo de reorientar recursos de todos los entes públicos para el *Plan Emergente de Apoyo y Protección a la Salud, Empleo e Ingreso Familiar*, en respuesta de la crisis económica y sanitaria que llegó en marzo pasado. En el decreto, se especifican los montos de origen de cada ente público, y los montos de destino de dichos recursos. Esto facilita que el Legislativo local pueda fiscalizar de forma posterior el ejercicio de los recursos destinados a dicho *Plan Emergente*.

Desde hace unos meses, observamos con preocupación la reforma al Presupuesto de Egresos 2020 del Estado de Jalisco, el Congreso local facultó de forma extraordinaria al Ejecutivo de la entidad en materia presupuestaria. Visión Legislativa había reportado que:

(..) el Congreso de Jalisco realizó modificaciones a su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, a propuesta del titular del Ejecutivo. Estas reformas reorientan partidas presupuestales de las instituciones de la administración pública local por un total de 3,600 millones de pesos -lo que equivale al 2.9% del Presupuesto de Egresos del Estado-, para atender la pandemia y la reactivación económica. Sin embargo, también se plantean reducciones para el Poder Judicial, Legislativo y Órganos Autónomos, sin quedar establecida la distribución del destino de la cantidad de 67.2 millones de pesos, equivalente al 0.05% del Presupuesto de Egresos.⁷

Las reducciones al Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos podrían implicar espacios de discrecionalidad para el Ejecutivo, dado que no se señalan las cantidades desglosadas que serán distribuidas al sector económico y de salud, tampoco se especifica la partida presupuestaria a la que se irán estos recursos. Así también, en el decreto se establece que el titular del Poder Ejecutivo de Jalisco está autorizado para “seguir realizando las adecuaciones administrativas, programáticas y presupuestarias que resulten necesarias para atender los requerimientos de atención y prevención a la pandemia por COVID19 y la creación de los programas de

⁶ Visión Legislativa (2 de junio de 2020). *Congresos Virtuales y Legalidad y Pandemia de COVID19: Tercer reporte*. Disponible en <http://visionlegislativa.com/wp-content/uploads/2020/06/Tercer-Reporte-COVID-y-Congresos-02062020.pdf>

⁷ Visión Legislativa (25 de junio de 2020). *Congresos Virtuales y Legalidad y Pandemia de COVID19: Cuarto reporte*. Disponible en <http://visionlegislativa.com/wp-content/uploads/2020/06/Cuarto-Reporte-CongresosVirtuales.pdf>

Reactivación Económica y Protección al Empleo que resulten necesarios, y las necesarias para dar continuidad a la operación de las dependencias sin alterar el balance presupuestario”.

Nuevo León aprobó reformas al Presupuesto de Egresos local que permiten al Ejecutivo reorientar una gran cantidad recursos, en el decreto se establece:

(...) se autoriza al Ejecutivo del Estado para que con cargo a los recursos presupuestales del ejercicio 2020, pueda realizar las transferencias que se requieran de los conceptos que integran las estructuras presupuestales, que puedan ser mayores al 10% de los montos de los programas establecidos, a efecto de constituir un Fondo de Prevención, Combate y Control del COVID-19 así como sus efectos económicos y sociales, sin aplicar la limitante del 10% a que se refiere el artículo 76, de la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio 2020, con cargo exclusivamente al presupuesto asignado al Poder Ejecutivo.⁸

Esto implica que el Legislativo local cedió su facultad presupuestaria al Ejecutivo local. No obstante, el Congreso de Nuevo León pasó por alto el artículo 64 de la Constitución local,⁹ el cual prohíbe expresamente que se pueda dotar al Gobernador de facultades extraordinarias.¹⁰

Para el caso de Zacatecas, las modificaciones al Presupuesto y Ley de Ingresos de este año han sido para otorgar estímulos fiscales a los zacatecanos, estas reformas han implicado una reducción presupuestaria a toda la administración pública Poderes, organismos descentralizados y autónomos de la entidad.

En Ciudad de México se aprobó una reforma a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos, la cual tiene impacto en materia presupuestal. Desde el [cuarto reporte](#) de #CongresosVirtuales, Visión Legislativa encontró:

⁸ Decreto 285. Congreso de Nuevo León. Disponible en http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/Dec.%20285%20Modificacion%20Presupuesto%20COVID19.pdf

⁹ Artículo 64: “No puede el Congreso [...] III.- Conceder ni abrogarse en ningún caso facultades extraordinarias”. Constitución Política del Estado de Nuevo León.

¹⁰ Cf. Visión Legislativa (21 de julio de 2020). *Caso del Congreso de Nuevo León en #CongresosVirtuales*. Disponible en <http://visionlegislativa.com/wp-content/uploads/2020/07/Caso-NL.pdf>

(...) esta reforma a la Ley de Austeridad implica que, en casos de desastre natural o emergencia sanitaria, la persona titular de la Jefatura de la Ciudad de México puede ordenar reducciones al presupuesto de egresos en los rubros de gasto que no constituyan un subsidio entregado directamente a la población, esto aplica para cualquier ente público, incluidas las Alcaldías, el Poder Judicial, Legislativo y Órganos Autónomos. Para el caso en que cualquiera de las últimas tres instituciones no realice las adecuaciones correspondientes, se establece que “la persona titular de la Jefatura de Gobierno enviará al Congreso Local la iniciativa con el monto a reducir en el Decreto de Presupuesto de Egresos, para que por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se examine, discuta y, en su caso, apruebe o modifique en un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su recepción.”

5. Zoom Congreso de la Unión

5.1 Cámara de Diputados

La COVID19 llegó a la cámara baja del Congreso de la Unión en vísperas del final del segundo periodo ordinario de sesiones. El 18 de marzo, la Junta de Coordinación Política aprobó un acuerdo¹¹ por el que se establecen las medidas que adoptará la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus. El 21 de abril, cuando fue declarada la fase 3 de la emergencia sanitaria, quedaban pocos días para la instalación de la Comisión Permanente.

Si hacemos un recuento de los asuntos tratados por el pleno de la Cámara de Diputados desde finales de abril hasta mediados de octubre, observamos la aprobación de 36 asuntos que incluyen decretos, dictámenes, designaciones, etc.

De los asuntos aprobados, se encuentra la armonización de distintas leyes en cumplimiento con el recién entrado en vigor Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC); la designación de 4 integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral con fecha del 22 de julio de 2020 (segundo periodo extraordinario; la aprobación de dictámenes de reforma constitucional en materia de fuero, juventud y movilidad; y, la aprobación de dictámenes de reformas a la ley en distintos temas que incluyen materia penal, transparencia, función pública, desaparición de

¹¹Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las medidas que adoptará la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID19). Disponible en <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/mar/20200318-XII.pdf>

fideicomisos, militarización de puertos marítimos, sólo por mencionar algunos de los enlistados en la Tabla 1.

Tabla 1. Asuntos aprobados por la Cámara de Diputados desde la Fase 3 de la COVID19 hasta la primera mitad de octubre 2020.

<i>Asunto</i>	<i>Tema</i>	<i>Cantidad</i>
Designación	INE	1
Total Designación		1
Declaración de Día Nacional	Grupos Vulnerables	1
Total Día Nacional		1
Nueva Ley	Comercio	1
	Desaparición Forzada	1
	Propiedad Industrial	1
	Remuneraciones	1
Total Nueva Ley		4
Reforma constitucional	Fuero	1
	Juventud	1
	Movilidad	1
Total Reforma constitucional		3
Reforma Legal	Derechos de autor	1
	Derechos Humanos	1
	Educación	1
	Fideicomisos	1
	Fiscalización	1
	Función Pública	2
	Migración	1
	Militarización de puertos	1
	Paridad de género	3
	Penal	8
	Postal	1

Designaciones y reformas en Congresos Virtuales. Legalidad en COVID_19 SÉPTIMO REPORTE

Asunto	Tema	Cantidad
	Residuos	1
	Seguridad	1
	Transparencia	3
Total Reforma Legal		26
Reglamento sesiones	Legislativo	1
Total Reglamento sesiones		1
Suma total		36

Fuente: Elaborado por Visión Legislativa con información obtenida de la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados. Periodo de análisis; 21 de abril - 16 de octubre de 2020.

Además, una vez iniciado el primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de esta legislatura, el 1 de septiembre de 2020 la Cámara de Diputados aprobó el *Reglamento para la Contingencia Sanitaria que aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias*. Si bien ninguna de las cámaras ha reformado su marco normativo para poder sesionar de materia virtual, este nuevo Reglamento rige las sesiones semi presenciales.

Como señalamos en el reporte pasado de Visión Legislativa sobre #DerechoASaber,¹² a mediados de septiembre pasado, sumaron 41 diputadas y diputados federales que habían dado positivo a la prueba diagnóstico de COVID19. Para finales de octubre,¹³ sumaban ya 63 casos de personas legisladoras contagiadas, 23 de los cuales se encuentran activos y en recuperación. Entre los enfermos de COVID19 se encuentra el diputado Mario Delgado, presidente de la Junta de Coordinación Política, los diputados Miguel Alonso Riggs y Fernando Torres Graciano del Partido Acción Nacional, así como la diputada Sara Rocha del Partido Revolucionario Institucional.

¹² Visión Legislativa (29 de septiembre de 2020). *Congresos Virtuales y Legalidad y Pandemia de COVID19: Derecho a saber sobre contagios. Sexto reporte*. Disponible en <http://visionlegislativa.com/wp-content/uploads/2020/09/6to-Reporte.pdf>

¹³ Milenio (22 de octubre de 2020). *Suman 63 casos de covid-19 en San Lázaro; 23 diputados con contagio activo*. Disponible en <https://www.milenio.com/politica/en-camara-de-diputados-63-casos-de-covid-19>

Para la realización de las votaciones, se llama a cada grupo parlamentario en turnos para entrar, votar y salir del Salón de Sesiones. Solo se considera necesaria para la sesión la presencia física de las y los integrantes de la Mesa Directiva, integrantes de las comisiones que presentan dictamen y las y los oradores en pro y en contra de la reforma en cuestión. Si bien las sesiones no son virtuales, el Reglamento establece la nueva Plataforma Digital, la cual se trata del “medio electrónico habilitado para dispositivos digitales, mediante el cual las y los diputados podrán concurrir y registrar su asistencia a las sesiones del Pleno y comisiones, el sentido de su voto por medio de una validación biométrica y podrán ejercer su derecho y obligación para participar en las sesiones del Pleno y comisiones de manera telemática”, esto es, de forma semi presencial.

El nuevo Reglamento define también qué es una sesión semipresencial:

La asamblea de las y los integrantes de la Cámara en Pleno, en la que el quórum se alcanza con la concurrencia física o de manera telemática por medio de la Plataforma Digital correspondiente. En todo caso, se requiere la presencia física de al menos la cuarta parte de los integrantes de la propia Cámara.¹⁴

Se permite que las diputadas y los diputados que no puedan acudir de manera presencial a las sesiones del Pleno, puedan hacerlo de forma telemática a través de la Plataforma Digital. Pero para que eso ocurra, las personas legisladoras deberán cumplir con alguno de los siguientes supuestos relacionados con la contingencia sanitaria:

- I. Encontrarse en cuarentena médica;
- II. Pertenecer a un grupo físicamente vulnerable, ya sea por tener más de 60 años de edad o padecer alguna enfermedad crónico-degenerativa. En todo caso, queda a salvo el derecho de las diputadas y los diputados a concurrir físicamente a las sesiones en términos del numeral 3 de este artículo, o
- III. Enfrentar dificultades en los medios de transporte para trasladarse a la Ciudad de México.

¹⁴ Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5599605&fecha=02/09/2020

El nuevo Reglamento para las sesiones de este tercer año legislativo supone un cambio sin precedentes en la forma en que se toman las decisiones propias de la Cámara de Diputados. La falta por COVID19 de diputados y diputadas en las sesiones implica su ausencia también en la discusión y la votación del Presupuesto de Egresos de 2021, en las comparecencias de la función pública, en los procesos de designación y ratificación pública.

5.2 Senado de la República

Desde la fase 3 de la COVID19 hasta el 16 de octubre de 2020, el pleno del Senado sólo había aprobado nueve asuntos, entre los que se encuentran las relacionadas al T-MEC, las reformas en materia de prisión preventiva y la Ley de Adquisiciones, como se detalla en la Tabla 2.

Tabla 2. Asuntos aprobados por el Senado desde la Fase 3 de la COVID19 hasta la primera mitad de octubre 2020.

Asunto	Tema	Cantidad
Nueva Ley	T-MEC	3
Total Nueva Ley		3
Otros	Salida de Militares al extranjero	1
Total Otros		1
Reforma Legal	Función Pública	1
	Penal	1
	Salud	1
	T-MEC	2
Total Reforma Legal		5
Suma total		9

Fuente: Elaborado por Visión Legislativa con información obtenida de la Gaceta Parlamentaria del Senado. Periodo de análisis; 21 de abril - 16 de octubre de 2020.

El inicio del tercer año legislativo en el Senado ha representado el contagio de 160 trabajadores y legisladores de dicha cámara. Son 10 las y los senadores que han dado positivo de COVID19.

Entre los contagios más recientes están los de las senadoras del PAN, María Guadalupe Saldaña Cisneros e Indira Rosales, y José Alberto Galarza y Verónica Delgadillo, de Movimiento Ciudadano (MC); y el senador Joel Molina, quien falleció de COVID19 el 24 de octubre y formaba parte del grupo parlamentario de Morena, era suplente del senador con licencia José Antonio Álvarez Lima, actual director de Canal Once. Molina estuvo presente en la sesión a puerta cerrada llevada a cabo el 20 de octubre dentro de las instalaciones antiguas del Senado en Xicoténcatl, ese día se aprobó la desaparición de 109 fideicomisos de diversos sectores de la sociedad.

A raíz de ello, la totalidad de las y los senadores fueron citados el día 26 de octubre para realizarse la prueba diagnóstico de COVID19. Los senadores que ya se han recuperado son Miguel Ángel Osorio Chong y Jorge Carlos Ramírez Marín, del PRI; y Miguel Ángel Navarro Quintero, Nestora Salgado García y Alejandro Armenta, de Morena.

6. Metodología

Tabla 6. Sitios web de los congresos locales		
Congreso	Buscador	Comunicación social/ Boletín/ Noticias
Aguascalientes	Sí	Sí
Baja California	No	Sí
Baja California Sur	No	Sí
Campeche	Sí	Sí
Coahuila	Sí	No
Colima	No	Sí
Chiapas	No	Sí
Chihuahua	Sí	Sí
CDMX	Sí	Sí
Durango	Sí	Sí
Guanajuato	No	Sí
Guerrero	No	Sí
Hidalgo	Sí	No

Tabla 6. Sitios web de los congresos locales		
Jalisco	Sí	Sí
Estado de México	Sí	Sí
Michoacán	No	No
Morelos	No	Sí
Nayarit	Sí	Sí
Nuevo León	Sí	Sí
Oaxaca	No	Sí
Puebla	No	Sí
Querétaro	Sí	Sí
Quintana Roo	Sí	No
San Luis Potosí	Sí	Sí
Sinaloa	Sí	Sí
Sonora	Sí	Sí
Tabasco	Sí	Sí
Tamaulipas	Sí	Sí
Tlaxcala	No	Sí
Veracruz	Sí	Sí
Yucatán	Sí	Sí
Zacatecas	Sí	Sí

Fuente: Elaborado por Visión Legislativa, derivado del monitoreo de sitios web de los congresos (22 al 24 octubre 2020)

Tabla 7. Retos encontrados en la revisión y el monitoreo de los portales web de los congresos locales	
Congreso	Experiencia de usuario
Aguascalientes	El portal es accesible, resulta sencillo buscar y localizar dictámenes, decretos, acuerdos y legislación.
Baja California	El portal es accesible, sencillo buscar documental.

Tabla 7. Retos encontrados en la revisión y el monitoreo de los portales web de los congresos locales	
Baja California Sur	El portal oficial es poco accesible para la búsqueda de la documental legislativa: La gaceta es ilocalizable, las leyes y los reglamentos deben descargarse en formato Word para ser abiertas, y la lista de decretos no está actualizada desde enero 2020.
Campeche	Los decretos y los dictámenes vienen únicamente con su número hipervinculados, esto dificulta la búsqueda pues se debe abrir uno por uno.
Coahuila	Los decretos y los dictámenes vienen únicamente con su número hipervinculados, esto dificulta la búsqueda pues se debe abrir y descargar uno por uno. Las fechas vienen al final del documento que contiene el decreto.
Colima	Los decretos deben descargarse forzosamente.
Chiapas	De fácil acceso para búsqueda de documental.
Chihuahua	La gaceta está dividida por día y no es posible ver el listado de decretos.
CDMX	La gaceta está dividida por día y no es posible ver el listado de decretos.
Durango	El portal es accesible, resulta sencillo buscar y localizar dictámenes, decretos, acuerdos y legislación.
Guanajuato	Alta accesibilidad del portal, es el único con micrositio de lo relacionado a COVID.
Guerrero	Gaceta Parlamentaria accesible e interactiva.
Hidalgo	La gaceta está dividida por día y no es posible ver el listado de decretos.
Jalisco	La gaceta está calendarizada, no es posible ver el listado de decretos.
Estado de México	Para localizar la gaceta hay que buscar el micrositio de Asuntos Parlamentarios.
Michoacán	Es accesible.
Morelos	El portal es completamente disfuncional.
Nayarit	El portal es accesible.
Nuevo León	El portal es accesible, pero la lista de decretos no viene por asunto, se debe abrir uno por uno.
Oaxaca	El portal es accesible.
Puebla	Las gacetas vienen por día, los decretos no están enlistados. La legislación debe descargarse y no hay ligas activas.
Querétaro	Es accesible.
Quintana Roo	Es accesible.
San Luis Potosí	No es posible ver la lista de decretos.
Sinaloa	Sitio web accesible, intuitivo, fácil de localizar documental.
Sonora	Poco accesible, difícil hallar documental.
Tabasco	Viene la lista de los decretos, pero no el asunto.

Tabla 7. Retos encontrados en la revisión y el monitoreo de los portales web de los congresos locales	
Tamaulipas	Para localizar un decreto hay que saber el tipo y el número de periodo y ubicar la sesión. Poco accesible.
Tlaxcala	Es accesible.
Veracruz	No hay lista de decretos, el presupuesto y los reglamentos son ilocalizables.
Yucatán	Este sitio web es accesible, permite encontrar documental y tiene un micrositio de Parlamento Abierto.
Zacatecas	Es accesible.

Fuente: Elaborado por Visión Legislativa con información obtenida de los portales oficiales de los congresos locales. Periodo de análisis; 21 de abril - 16 de octubre de 2020.

Investigación de Visión Legislativa realizada por Juan Pablo Figueroa Mansur, Daniel Saavedra Lladó y Sarai Zulema Oviedo Hernández, con la coordinación de María del Carmen Nava Polina.

Las investigaciones se realizan sin financiamiento, son aportaciones intelectuales y análisis de distintos especialistas. Visión Legislativa se funda en 2009. Tiene como Misión contribuir al conocimiento, al fortalecimiento de la democracia, del parlamento abierto, de la transparencia y rendición de cuentas con énfasis en estudios legislativos y partidos políticos.

www.visionlegislativa.com